



DECRETO N° 442

TEMUCO,

VISTOS: 25 MAR 2019

13.03.2019; presentada por ITURRA PINO JOSE MIGUEL.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ITURRA PINO JOSE MIGUEL
Rut : 15.958.443-7
Dirección Particular : LOS PROFESORES N°0398, TEMUCO.

Patente

Rol : 9-4181
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ALMACÉN PEQUEÑO, FRUTERÍA Y VERDULERÍA
Código Actividad : 472.101
Dirección Comercial : LOS PROFESORES N°0398, TEMUCO
Rol Avalúo : 6044 - 5
Fecha de Solicitud : 13.03.2019
N° Solicitud : 91
Fecha Eliminación : 13.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/impñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS